



BUIN, 15 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1762 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 415, de fecha 12 de mayo de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la patente comercial Rol 2-2572. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 6.920 ingresada por Febe Rojas Tapia, donde solicita anulación de patente, de fecha 29 de abril de 2025.
- ✓ Formulario de Anulación de patente a nombre de Febe Rojas Tapia, ROL 2-2572.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Febe Rojas Tapia.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Comercial Rol 2-2572, ubicada en Calle Federico Errázuriz N° 9, Buin, a nombre de **Febe Rojas Tapia**, Cédula de Identidad N°:

2. En caso de la existencia de deuda asociada a la patente, la Oficina de Cobranzas gestionará dicho cobro.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. BMS. VDIA
DISTRIBUCIÓN:
 - Control
 - D.A.F.
 - Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde